



FALLO

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las doce horas con quince minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno se reunieron en la sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres de la Capital del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del comité para emitir el fallo del procedimiento de la invitación restringida número CJM-DA-IR-006-2021, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por las diversas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, como lo previene el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí.

El Lic. Erick Osbaldo Oñate Ramírez, Presidente Ejecutivo Comité, luego de verificar que existe quórum legal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VI inciso iii; VII inciso iiiii y iv del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, aprobado en la sesión de instalación del Comité el cuatro de junio de dos mil diecinueve, manifiesto que todos los acuerdos que se tomen en el seno de este Órgano con motivo del citado procedimiento de invitación restringida, tienen plena validez. -----

Acto seguido y de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo de este Comité, con motivo de la invitación restringida número **CJM-DA-IR-006-2021**, los miembros del Comité observan que se cumplieron con las siguientes formalidades del procedimiento: -----

1. Recursos económicos disponibles para la adquisición de los bienes detallados en las citadas bases; -----
2. Publicación de la convocatoria; -----
3. Expedición de las bases; -----
4. Recepción de dos propuestas técnicas y económicas, presentadas por las personas morales Teach Energy & Grounding MX SA de CV y MC Microcomputación SA de CV. -----
5. Contar con al menos dos propuestas económicas solventes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; -----
6. Verificación de la correcta presentación de las propuestas en sobre cerrado; y -----
7. Cuadro comparativo de las propuestas económicas debidamente validado por las y los integrantes con derecho a voz y voto del Comité. -----

De acuerdo con lo anterior, las y los integrantes del Comité, por unanimidad de votos acuerdan: -----

Primero. Con fundamento en los artículos 18, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos, en relación con el procedimiento número **CJM-DA-IR-**



006-19, se adjudica la partida solicitada a la Persona Moral MC Microcomputación SA de CV por un importe total sin IVA de \$53,960.00 (cincuenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) más IVA correspondiente. -----

Segundo. Celébrase contrato correspondiente con el proveedor, de acuerdo con la asignación de partidas adjudicadas en el punto Primero, conforme a lo previsto en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. -----

Así lo resolvieron y firman de conformidad para constancia de los miembros del comité que asistieron a este acto siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, quedando a salvo las facultades del Órgano de Control Interno, de revisar y verificar el presente acto, antes, durante o con posterioridad a su realización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. -----

Notifíquese a los interesados asistentes en este acto entregándoles copia simple de la misma, atento a lo previsto en los artículos 37 y de más relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Hace constar. -----

Nombre	Cargo	Función	Firma
Erick Osbaldo Oñate Ramírez	Director Administrativo	Presidente Ejecutivo	
N2-ELIMINADO 1	En representación del Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Asuntos Jurídicos	Secretario Ejecutivo	N1-ELIMINADO 107
	Auxiliar Administrativo encargada de recursos financieros	Vocal 1	
	Auxiliar Administrativo encargado de recursos materiales e inmuebles	Vocal 2	
	Auxiliar Administrativo encargada de servicios generales	Vocal 3	
	Jefa de sección de la Sub Dirección de Recursos Materiales de la Coordinación General de Apoyo Administrativo en representación de la Secretaría General de Gobierno	Vocal 4	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."